

Puntos de Orientación y Prospección
Profesional de Extremadura
POPPEX

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 4

22 de diciembre de 2021

AYUDAS Y/O SUBVENCIONES

- **ORIEMPLEX, programa para fomentar la contratación de jóvenes titulados/as. Las empresas recibirán ayudas para subvencionar las contrataciones de menores de 30 años, las cuantías de las ayudas dependerán del grupo de cotización.**

Podrán ser **beneficiarias** las agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, realicen contrataciones, sujetas a las condiciones establecidas a la orden.

Personas destinatarias: las actuaciones irán destinadas a las personas menores de 30 años, con titulación universitaria o de formación profesional (básica, media y superior), que figuren inscritas como demandantes de empleo desempleadas en el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Con anterioridad a la contratación, la persona objeto de subvención tendrá que haber iniciado un itinerario personalizado de empleo en los últimos 365 días en el Servicio Extremeño Público de Empleo o en entidades colaboradoras.

Está pendiente la publicación de la convocatoria, os informaremos cuando se produzca.

MÁS INFORMACIÓN: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2280o/21050196.pdf>

Promueve Servicio Extremeño Público de Empleo.

OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Programa de acompañamiento hacia el empleo estable para personas jóvenes tituladas (Oriemplex-Joven)

Acompañamiento integral para un empleo estable

Fase 1

Orientación y acompañamiento. Itinerario personalizado para la adquisición de competencias laborales.



Fase 2

Oportunidad laboral a través de una contratación de seis meses de duración.



Personas destinatarias

Menores de 30, con estudios universitarios o de FP e inscritas como demandantes de empleo en el SEXPE y que hayan iniciado un itinerario personalizado de empleo.

Empresas beneficiarias

Empresas privadas, personas trabajadoras autónomas y profesionales colegiados.

Subvenciones

Ayudas a la contratación temporal subvencionadas por la Junta de Extremadura.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Grupo cotización I: 11.500€
- Grupo cotización II: 9.500€
- Resto de grupos cotización: 8.650€

MÁS INFORMACIÓN
<https://www.empleajovenextremadura.es/proyecto/oriemplex-joven/>

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

➤ INSERCIÓN DISCAPACIDAD

Subvenciones destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en Extremadura, a través de los siguientes programas:

Programa I: Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias o la incorporación de las mismas como personas socias trabajadoras en caso de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedad Laborales.

Programa III: Subvenciones destinadas a la transformación de contratos temporales e indefinidos celebrado con personas con discapacidad.

Programa IV: Subvenciones para la contratación temporal de personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias.

Vigencia de convocatoria hasta el 17 enero de 2022.

MÁS INFORMACIÓN:

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas/insercion_discapacidad

➤ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES QUE PERTENECEN O HAN PERTENECIDO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AÑO 2022.

Subvenciones para la contratación a jornada completa de jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertener o haber pertenecido al sistema de protección de menores de la Junta, tener una edad comprendida entre los dieciséis y los veinticinco años y presentar especiales dificultades para acceder al mercado laboral.

Cuantía: 900 euros mensuales, la ayuda será como mínimo de seis meses y como máximo de un año a contar desde que se produjo el inicio del contrato objeto de la subvención. El contrato debe producirse a jornada completa.

MÁS INFORMACIÓN: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2020/2350o/20062709.pdf>

Vigencia de la subvención hasta el 30 de noviembre de 2022.

➤ **AYUDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ASALARIADAS A CARGO DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS O DE MICROEMPRESAS, INCLUIDAS EN ERTE.**

Beneficiarios: personas trabajadoras en situación de alta en el RETA con anterioridad a la declaración del estado de alarma y que tengan personas trabajadoras asalariadas a su cargo, en el Régimen General de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Ajena, afectadas por un ERTE.

Cuantía: 950 euros por cada persona trabajadora asalariada contratada a jornada completa afecta por el ERTE.

MÁS INFORMACIÓN:

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas/ayudas_programa_6_afectados_ertes

➤ **El plazo de solicitud del PROGRAMA ACTIVA INDUSTRIA 4.0 para empresas se ha ampliado hasta el 22 de diciembre 2021.**

Inscripción para recibir información:

<https://extremaduraempresarial.es/formularios/webinar-activa-industria-4-0/>

MÁS INFORMACIÓN: <https://extremaduraempresarial.juntaex.es/activa40>

PROSPECTORA DE EMPLEO POPPEX DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO:

María Duque Gallana

Telf.: 660691241

maria.duque@extremaduratrabaja.net